

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas.....	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SANIDAD

CIRCULAR

Instruido en el Ministerio de la Gobernación el oportuno expediente con motivo del recurso de alzada interpuesto por don Julián Ballesteros, don Juan Tomé y don Gerardo Fernández Nieto contra acuerdo de esta Junta provincial de Sanidad, confirmando otro del Colegio médico que les denegó la colegiación, el ilustrísimo señor inspector general de Sanidad ha tenido a bien disponer que se conceda un plazo de *quinze días* a las partes interesadas, a contar desde la publicación de la presente en este «Boletín», para que en dicho término puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho.

Lo que se hace público en este periódico a los efectos prevenidos en el artículo 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de octubre de 1889.
Santander, 21 de abril de 1920.

El Gobernador civil interino,
Aurelio Peláez Laredo.

Junta provincial de Subsistencias

CIRCULAR

Se recuerda a los señores alcaldes de esta provincia el deber que tienen de remitir a este Negociado el resumen mensual de altas y bajas de substancias alimenticias antes

del día cinco de cada mes, participando a los que no lo han verificado con el correspondiente a marzo último lo hagan dentro del plazo de cinco días, imponiendo las sanciones que la ley de Subsistencias determina a aquellos que no cumplieren dicho requisito.

Santander, 21 de abril de 1920.—El secretario de la Junta, Pedro Martín.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

JUNTAS ADMINISTRATIVAS

EXCUSAS

Enmedio

«Vista la excusa que del cargo de vocal de la Junta administrativa del pueblo de Cervatos (Enmedio) formula don Cirilo Terán Muñoz;

Resultando que se funda dicha excusa en estar impedido para desempeñar el cargo, lo que acredita con certificación facultativa;

Considerando que la causa alegada es una de las comprendidas en el artículo 43 de la ley Municipal, en armonía con el 94 de la misma, estando justificada dicha causa con certificación facultativa que prueba legalmente el impedimento físico;

La Comisión provincial acuerda estimar dicha excusa.»

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos del artículo 6.^o del Real decreto de 24 de marzo de 1891.

Santander, 17 de abril de 1920.—El vicepresidente, Herminio Lastra.—P. A., el secretario, Antonio Posadilla.

Valdeprado

«Vista la excusa que del cargo de presidente de la Junta administrativa del pueblo de Malataja (Valdeprado) formula don Jacinto Fernández Fernández;

Resultando que se funda dicha excusa en estar físicamente impedido para desempeñar el cargo, lo que acredita con certificación facultativa;

Considerando que la causa alegada es una de las comprendidas en el artículo 43 de la ley Municipal en armonía

nia con el 94 de la misma, estando justificada dicha causa con certificación facultativa que prueba legalmente el impedimento físico;

La Comisión provincial acuerda admitir dicha excusa.»

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 6.º del Real decreto de 24 de marzo de 1891.

Santander, 17 de abril de 1920.—El vicepresidente, Herminio Lastra, rubricado.—P. A., el secretario, Antonio Posadilla.

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 14 de febrero último, se sirvió acordar el nombramiento siguiente:

Cabezón de Liébana.—Fiscal municipal propietario: don Francisco Maestro Gutiérrez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de agosto de 1907 con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos, 15 de abril de 1920.—El secretario de gobierno, Rafael Doval.

Junta provincial de Beneficencia

Fundación Martín Layseca.—Villaverde de Trucíos

Por el presente anuncio se cita a los representantes de la fundación instituida en Villaverde de Trucíos por don Marcos Martín Layseca y a los interesados en sus beneficios, para que en un plazo de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio, puedan alegar, en la Secretaría de esta Junta provincial (Daoiz y Velarde, 27, 2.º) lo que estimen conveniente en orden a la clasificación de la citada fundación.

Santander, 17 de abril de 1920.—El vicepresidente, Manuel López Arana.—P. A. de la J., el secretario, Juan Antonio G. Collantes.

Fundación de Doña María de Ojedo y Terán Valle de Cabuerniga

Por el presente anuncio se cita a todos los interesados en los beneficios de la fundación instituida por doña María de Ojedo y Terán en el Valle de Cabuerniga, para que en un plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, puedan alegar en la Secretaría de esta Junta (Daoiz y Velarde, 27, 2.º) todo lo que estimen conveniente en orden a la clasificación de dicha fundación.

Santander, 17 de abril de 1920.—El vicepresidente, Manuel López Arana.—El secretario, Juan Antonio G. Collantes.

Fundación González Cacho.—Polanco

Por el presente se cita a todos los interesados en esta fundación, para que en un plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio, puedan alegar, en la Secretaría de esta Junta (Daoiz y Velarde, 27, 2.º), todo lo

que estimen conveniente en orden a la clasificación de dicha fundación como de Beneficencia particular.

Santander, 17 de abril de 1920.—El vicepresidente, Manuel López Arana.—P. A. de la J., el secretario, Juan G. Antonio Collantes.

Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

ANUNCIO

Venciendo en 15 de mayo de 1920 un trimestre de intereses de la Deuda Amortizable al 5 por 100 correspondiente al cupón número 76 de los títulos definitivo de las emisiones de 1900, 1902 y 1906 y 12 de los de la emisión de 1917, y los títulos de la expresada Deuda y emisiones, amortizados en el sorteo que se verificará el día 15 del mes de abril, cuya relación nominal, por series, aparecerá inserta en la «Gaceta de Madrid».

Esta Dirección general, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de mayo se reciban por esta Delegación, sin limitación de tiempo, los referidos cupones y los títulos amortizados de la citada deuda y vencimiento, a cuyo fin se publica el presente anuncio.

Santander, 16 de abril de 1920.—El delegado de Hacienda, Luis M. Ugarte.

Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes

JEFATURA DEL SERVICIO PISCÍCOLA

Relación de las licencias expedidas por esta Jefatura durante el mes anterior:

Don Gumersindo Martínez Díaz, de 36 años de edad, vecino de Torrelavega, labrador.

Don Ignacio Martínez Díaz, de 32, ídem ídem.

Don Luis Martínez Díaz, de 38, ídem ídem.

Don Claudio Rapp, de 26, Las Rozas, jornalero.

Don Melquiades Gutiérrez, de 48, Riva, labrador.

Don Pedro Gutiérrez, de 54, Uceda, empleado.

Don Eduardo Gutiérrez, de 39, Santander, propietario.

Don Guillermo Recio, de 41, Los Corrales, cartero.

Don José Gómez Gutiérrez, de 51, Vargas, labrador.

Don David Peña, de 19, ídem ídem.

Don Francisco González, de 55, Camijares, ídem.

Don Angel de la Pascua, de 57, Rudagüera, propietario.

Don Manuel Sordo, de 49, Ontoria, industrial.

Don Valeriano Miguel, de 50, Barreda, jornalero.

Don Ladislao Sáiz Trápaga, de 45, Regules, propietario.

Don Ulpiano Fernández, de 31, Las Rozas, industrial.

Don Restituto Villar, de 51, Corvera, labrador.

Don Alfredo Igoñi, de 38, Carandía, ídem.

Don Eulogio Rivas, de 38, Piélagos, ídem.

Don Antonio Revuelta, de 37, Carandía, ídem.

Don Manuel López, de 23, Ampuero, ídem.

Don Felipe Villazán Linares, de 22, Potes, albañil.

Don Eulogio Montoya, de 31, Ampuero, ídem.

Don Eduardo Santervás, de 17, Potes, jornalero.

Don Angel Santervás, de 41, ídem ídem.

Don Roque Bringas, de 46, Marrón, labrador.

Don Domingo Carral Iturralde, de 28, ídem ídem.

Don Venancio Setién, de 36, Udalla, comercio.

Don Nicasio Fernández, de 14, Marrón, labrador.
 Don Paulino Ortiz, de 41, Carandía, ídem.
 Don Manuel Fernández, de 60, Santander, comercio.
 Don Teodoro León Fernández, de 27, Mataporquera, médico.
 Don Federico Bougamont, de 33, ídem, jornalero.
 Don Marcelo Cuevas del Río, de 23, ídem, empleado.
 Don Alejandro Griner, de 31, ídem, jornalero.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 del reglamento de 7 de julio de 1911, dictado para la aplicación de la ley de Pesca fluvial.
 Santander, 16 de abril de 1920.—El ingeniero jefe, Juan Herreros.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Santander

El recaudador de la Hacienda de la zona de Villacarriedo, don Mateo Sáenz de Miera, en uso de las facultades que le confiere el artículo 18 de la Instrucción de veintiseis de abril de 1900, ha nombrado auxiliar de la recaudación, para que ejerza sus funciones en los Ayuntamientos de la zona, a don Pedro Revuelta Martínez, cesando en el ejercicio como tal el auxiliar don Francisco Portilla Rodríguez.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para conocimiento de las Autoridades administrativas, judiciales y contribuyentes del partido.

Santander, 16 de abril de 1920.—El tesorero, Joaquín Ruiz.

El recaudador de la Hacienda de la zona de Torrelavega, don Emilio Revuelta, en uso de las facultades que le confiere el artículo 18 de la instrucción de 26 de abril de 1900, ha nombrado auxiliar de la recaudación, para que ejerza sus funciones en los Ayuntamientos de dicha Zona, a don Manuel Ruiz.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial» para conocimiento de las autoridades administrativas y judiciales y contribuyentes del partido.

Santander, 16 de abril de 1920.—El tesorero, Joaquín Ruiz.

Asociación General de Ganaderos del Reino

Con arreglo a lo que dispone el artículo 5.º del reglamento de esta Corporación, se convoca a junta general ordinaria para el día 25 del corriente, a las diez de la mañana, en la casa de la Asociación, calle de las Huertas, número 30.

Según el artículo 6.º podrán concurrir todos los ganaderos que lo sean con un año de anticipación y estén solventes de las cuotas que a la Asociación corresponden.

El artículo 7.º dispone que los ganaderos que se hallen constituidos en dignidad o cargo público y las colectividades de los mismos pueden enviar apoderados que los representen.

Las cuentas del año que termina y los presupuestos para el próximo están de manifiesto todos los días laborables hasta el de la junta, de 10 a 12 de la mañana, en la Contaduría de la Corporación.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.
 Madrid, 14 de abril de 1920.—El secretario general, Marqués de la Frontera.

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Extracto de los acuerdos adoptados por aquella Corporación municipal y Junta de asociados durante 1.º de enero de 1920 a 31 de marzo de igual año:

DIA 1.º DE ENERO.—Se aprueban las listas de los que tienen derecho a elegir compromisarios en las elecciones de senadores que ocurran durante 1920 y que se dé cumplimiento a lo que dispone el artículo 26 y siguientes de la ley de 8 de febrero de 1877.

DIA 6.—Se aprueban las actas de 30 de diciembre último y 1.º del actual y diligencia que la precede.

Queda enterada la Corporación de cuantos insertos de interés contienen los B. O. corrientes.

Satisfacer la cuenta que por luz presenta la Compañía Eletricista del mes de noviembre último.

Verificar la poda del arbolado público y que su costo se satisfaga, hasta donde alcance, de la cantidad presupuestada y el resto del valor de la subasta que públicamente se hará.

Satisfacer a don Antonio Fernández 59,50 pesetas por material suplido.

DIA 11.—Se aprueba el acta de la anterior y diligencia que la precede.

Se queda enterada del contenido de interés de los «Boletines Oficiales» corrientes.

De que la existencia resultante para este mes, según arqueo de 31 de diciembre último, asciende a 1.589,20 pesetas.

DIA 11.—Se verifica el alistamiento de mozos para el reemplazo 1920, se publique éste y se convoque por edictos y cédulas a los interesados para la rectificación el día 27 de este mes.

DIA 18.—No se celebró sesión por falta de asistencia de suficiente número de concejales.

DIA 20.—Se aprueba el acta anterior.

Se queda enterada del contenido de interés en los B. O. números corrientes.

Se aprueba el expediente de subasta de la poda del arbolado público.

Adquirir material para la elección de concejales y ponerlo a disposición de la Junta municipal del Censo.

DIA 25.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se queda enterada del contenido de interés en los B. O. números corrientes.

Que se pague la subvención de material a la maestra de niñas de Hinogedo y la petición de don Romualdo Gómez del material para el maestro pase a la Comisión correspondiente para que emita dictamen sobre el particular.

DIA 1.º DE FEBRERO.—No se celebró sesión por falta de asistencia de suficiente número de Concejales.

DIA 3.—Se aprueba el acta anterior.

Queda enterada la Corporación de los insertos de interés en los B. O.

Conceder un socorro a la esposa de Agapito Modiano que se halla enfermo y carece de recursos para atender a la enfermedad.

Dejar sobre la mesa la cuenta que presenta don Florencio Pernía.

Establecer como gravamen en 1920-21 el 16 por 100 para la riqueza rústica, pecuaria y urbana; el 13 por 100 para la matrícula industrial; el 50 por 100 para los carruajes de lujo, y el 50 por 100 para cédulas personales y jurídicas.

Satisfacer 12,55 pesetas a la Compañía electricista por luz suministrada en diciembre último.

DIA 8.—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de cuanto se inserta en los B. O. corrientes.

Queda sobre la mesa la cuenta de don Florencio Pernía.

Queda enterada de la existencia resultante para este mes.

DIA 15.—Se aprueba el acta de la anterior.

Queda enterada de cuanto de interés se inserta en los B. O. corrientes.

Pasar a informe de la Comisión un escrito de don Joaquín García, referente a demanda de un terreno y camino en el sitio Campo de Carestía, en Suances.

Ordenar a los presidentes de Juntas administrativas de los pueblos y alcaldes de barrio de Suances señalen las prestaciones en los caminos mas necesarios en el plazo de un mes dando cuenta del estado de ejecución de las mismas para proveer en consecuencia.

No cobrar a los empleados municipales el tanto por 100 sobre utilidades más un veinte de pagos satisfaciéndose de la cantidad presupuestada a tal fin.

Pasar a la Comisión la cuenta de don Florencio Pernía.

DIA 18 (extraordinaria).—Concertar con los gremios de líquidos y comestibles, como también de carnes vacunas, lanares y cabrías, el impuesto de consumos para 1920-21 por los cupos respectivos y 100 por 100 para atenciones municipales adicionando los arbitrios de un real en cántara de vino y sacrificio de reses en el matadero; al de líquidos en 7.012,20 pesetas y al de carnes vacunas en 1.250 pesetas, con la obligación de su ingreso por mensualidades anticipadas y con la garantía de los representantes nombrados al efecto para entenderse con el Ayuntamiento.

DIA 22.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada del contenido de los BB. OO. números corrientes.

Nombrar tallador de mozos a don Salvador Ruiz López.

Tramitar el oportuno expediente de apremios contra los morosos en el pago de las cuotas del reparto de 1919-20 y trimestre adicionado a 1918.

Quedar enterada de haber hecho el gremio de pescadores efectivo su cuota de 1919-20.

Satisfacer a don Laureano Palomera la cuenta que por alquiler de casa-habitación de la maestra de Tagle presenta.

Satisfacer al secretario de la Junta pericial la consignación para la evaluación de la riqueza territorial para atender a los gastos de confección de documentos para 1920-21.

DIA 29.—No se celebró sesión por no asistir suficiente número de señores concejales.

DIA 2 DE MARZO.—Se aprueba el acta anterior.

Quedar enterada del contenido de los B. O. números corrientes.

De haber sido autorizado el presupuesto para 1920-21 por el señor gobernador civil.

Pasar a informe de la Comisión un escrito demanda de terreno en Hinojedo Fuente Salce, de doña Marcelina Barrera Gómez.

Aprobar el pago ordenado a don Daniel Dama por trabajos extraordinarios ejecutados para este Ayuntamiento.

Pasar a la Comisión la denuncia de don Lorenzo Mora y otro sobre un cerramiento en la Ribera. En la denuncia de don Isidro Blanco referente a cerramiento de terreno en Fuente Salces de Hinojedo que queda atendida a lo que resulte del informe que remita la Comisión sobre el terreno solicitado por doña Marcelina Barrera por ser de lo que trata la denuncia.

Pasar a la Comisión la denuncia de don Manuel Tres-

gallo García y otros sobre cerramiento de abrevadero en la Ribera.

DIA 7.—Se aprueba el acta anterior.

Queda enterada del contenido de los B. O. corrientes. De que la existencia resultante en fin de febrero es de 2.826,48 pesetas.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda las cuentas de 1917-1918-19, que han sido censurados por el Síndico.

Satisfacer a la Compañía Electricista 10,55 pesetas por luz suministrada en enero último.

Sacar a subasta los impuestos y arbitrios, en un solo acto, nombrando para efectuar aquella al señor alcalde, regidor síndico y concejal señor Gómez Villegas.

Que por el presidente se convoque a la Junta municipal para llevar a efecto el reparto vecinal para 1920-21.

Aprobar la proposición hecha por la Comisión de Hacienda en la denuncia de don Manuel Tresgallo y otros y que la cerradura si fuere de alambre sea éste liso.

Aprobar el informe en la denuncia de don Lorenzo Miera y otro y que se separe cuatro metros la cerradura de la finca de don Lorenzo Miera de Este a Oeste en todo el terreno concedido.

DIA 14.—Aprobar el acta de la anterior.

Se aprobó el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en la cuenta de 1917-1918-19. Que pasen a la Junta municipal, previa exposición al público por quince días, para oír reclamaciones.

Satisfacer a don Cesáreo Varela 130 pesetas importe de su sueldo de 1918-1919.

Se aprueban varios pagos ordenados.

Pasar a la Comisión un escrito-denuncia de 22 vecinos de Tagle contra Florencio Pernía.

Se aprueba el pliego de condiciones para la subasta de arbitrios e impuestos de 1920-21 confeccionado por la Comisión. Se señala el día 29, a las 15, para que tenga aquella subasta y que se haga público.

Satisfacer 10,55 pesetas por luz de febrero.

Quedar enterada del contenido de los B. O. corrientes. Tallado y reconocido el mozo número 1 del sorteo del 1920, Miguel Herrera Iglesias, el Ayuntamiento declaró le declaró excluido totalmente del servicio militar.

DIA 20.—No se celebró sesión por falta de número de señores concejales.

DIA 22.—Se aprueba el acta de la anterior.

Queda enterada del contenido de interés que aparece en los B. O. corrientes.

Haber sido aprobada la matrícula industrial para 1920-1921.

Se aprueba el informe emitido por la Comisión en el escrito de doña Marcelina Barrera y conceder el terreno que solicita en 200 pesetas que ingresará en el plazo de dos meses, quedando sin efecto la concesión si no lo hizo en el plazo.

Se aprueba el informe emitido en la petición de don Joaquín García Pintor y fijar el importe de la cesión en 400 pesetas en que ha fijado la Comisión su valor.

Se acuerda declarar soldado al mozo número 3 del sorteo José Sánchez García.

DIA 28.—Se aprueba el acta de la anterior y diligencia que la precede.

Quedar enterada del contenido de los B. O. corrientes.

Se declara prófugos por falta de presentación a los mozos José Serrat Ortola, número 2 del sorteo; Andrés Gutiérrez Gándara, número 4, y Anselmo Martínez Sáez, número 9 del reemplazo actual.

Soldado condicional con excepción del servicio en filas a Domingo Lucas Palacio Díaz, número 5 del sorteo del

1917 como comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de la ley.

Nombrar comisionado para la identificación de mozos ante la Comisión mixta al secretario del Ayuntamiento, con abono de gastos precisos por tal comisión.

Satisfacer las cuentas de don Bernardo Ruiz y Dionisio Palomera.

Quedar enterada de haber ingresado doña Marcelina Barreda Gómez 200 pesetas por la cesión de terreno en Fuente Salces.

Se acuerda el pago que interesa el señor cura párroco de Suances para atender a los gastos de las fiestas de semana Santa de este año y quedar enterados de la invitación presidir aquellas fiestas que dicho párroco hace.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 17 DE MARZO.—Girar el reparto tomando por base las utilidades de cada vecino con arreglo a la ley municipal.

Designar Comisión que lo efectúe pudiendo asistir a la confección de tal documento todos los vocales de la Junta.

Suances, 1.º de abril de 1920.—El secretario, Angel García Liaño.—V.º B.º, el alcalde, Pedro Uchupi.

Ayuntamiento de Val de San Vicente

Don José Sánchez Iglesias, secretario del Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Certifico: Que los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el cuarto trimestre del año último de mil novecientos diez y nueve a mil novecientos veinte son los que a continuación se expresan:

DIA 3 DE ENERO.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda comunicar a los señores don Aurelio Ceballos Pérez y don Cándido Casado y Pelayo, farmacéuticos de San Vicente de la Barquera y Colombres, como aclaración al acuerdo de esta Corporación de veinte de diciembre último, que las recetas de beneficencia de este término tendrán el carácter de ordinarias y en tal sentido serán abonadas por esta Corporación.

Se acuerda comisionar a la presidencia para que en representación de este Ayuntamiento comparezca el día 15 del corriente en San Vicente de la Barquera para la confección y discusión del presupuesto carcelario para 1920-21 y examen y aprobación de las cuentas de 1918.

Se aprueban las listas cobratorias por territorial para el actual trimestre.

Se acuerda declarar partida fallida las cuotas asignadas a Leandro López, vecino de Luey, por reparto vecinal correspondiente a los años de 1910 y 1911, y que se comunique al recaudador por tales conceptos, este acuerdo.

Dada cuenta de la relación nominal comprensiva de los señores concejales y mayores contribuyentes, cabezas de familia con casa abierta que tienen derecho al derecho de sufragio para la elección de compromisarios en las de senadores, fué aprobada acordándose se exponga al público hasta el veinte del actual a los efectos de reclamación.

Se acuerda facultar a la Alcaldía para que, en unión del regidor síndico, procedan al nombramiento del administrador de consumos de este término para el año económico de 1920-21.

DIA 10.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba la certificación de extracto de acuerdos de este Ayuntamiento correspondiente al tercer trimestre, del año corriente y su remisión al señor gobernador para su publicación.

Dada cuenta de la denuncia suscripta por Jesús Sánchez, vecino de San Pedro, se acuerda se dé traslado al alcalde de barrio de indicado pueblo para su conocimiento y realización.

Se acuerda adquirir seis árboles platanales para su plantación en las inmediaciones de la escuela de Abanillas, facultando al señor Sánchez Gutiérrez para su adquisición y planteo.

Se acuerda el pago de una remesa de impresos por la casa de V. Clemente, de Valencia.

DIA 17.—Se aprueba el acta de la anterior y de la sesión extraordinaria del día 12, correspondiente al alistamiento de mozos del año actual.

Se acuerda de conformidad con lo ordenado por el señor gobernador civil en circular inserta en B. O. del día 14, consignar en los próximos presupuestos la cantidad de quinientas pesetas como sueldo del inspector municipal de carnes.

Se acuerda la creación de un arbitrio municipal sobre la venta de reses de cerda, caballar y asnal, que se realicen en las ferias y mercados que se celebren en este distrito.

Se acuerda nombrar testigos por parte de este Ayuntamiento a tenor de lo dispuesto en el caso 2.º del artículo 138 del reglamento de quintas a don Enrique Alvarez Fernández y don Angel Vallin Naveda, vecinos de Pesués: y fijar el jornal medio de un bracero en la localidad en la cantidad de cuatro pesetas.

DIA 24.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba la matrícula industrial de este término para el año próximo de 1920-21, acordándose se exponga al público a los efectos de reclamación.

Se acuerda anunciar la vacante de inspector municipal de carnes, con el haber anual de quinientas pesetas y obligación de residir en este distrito.

Se acuerdan varios pagos.

DIA 31.—Se aprueba el acta de la anterior, así como la de la sesión extraordinaria del día 25, que trata de la rectificación del alistamiento.

Se acuerda sacar a pública subasta los arbitrios municipales sobre venta de reses de cerda etc., sirviendo de base para la misma el pliego de condiciones aprobado en 29 de noviembre; cuyo acto tendrá lugar el día 14 de febrero y hora de las 14 bajo la presidencia del señor alcalde y regidor síndico a quienes se faculta para la celebración del acto.

Se acuerda autorizar a la Alcaldía presidencial para que reclame en los centros respectivos la devolución de las cantidades satisfechas por atenciones de primera enseñanza por este Ayuntamiento, y no han percibido los maestros por haber ascendido a mil o más pesetas.

DIA 7 DE FEBRERO.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda quede sobre la mesa instancia suscripta por los maestros nacionales de este término solicitando aumento de la consignación sobre las cantidades que satisface esta municipalidad por los conceptos de renta de casa-habitación.

DIA 14.—Se aprueba el acta de la anterior, así como la de la sesión extraordinaria del día 8, que trata de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

Se acuerda aumentar en veinticinco pesetas, a cada uno de los maestros de las escuelas nacionales de este término las asignaciones que por renta de casa-habitación perciben con arreglo a lo legislado a excepción del de la escuela de Molleda que será de setenta y cinco pesetas para conservación de su habitación.

Ordenado por la Tesorería de Hacienda se expiden las

certificaciones de fincas rústicas que interesa el recaudador de contribuciones, se acuerda comunicar a dicha superioridad que, se están adquiriendo los datos procedentes para librar aquéllas.

DIA 21.—Se aprueba el acta de la anterior así como la de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 relativa al sorteo de mozos.

Se acuerda quede sobre la mesa el presupuesto ordinario para el examen de los señores concejales.

Se aprueba los repartos de contribución territorial para el próximo año y que se expongan al público por término de ocho días a los efectos de reclamación.

Se acuerda nombrar tallador a don Julio Alvarez Illezcas, sargento de carabineros del puesto de Pesués, como también facultar a la Alcaldía para sufragar los gastos que se originen el día 7 de marzo en que ha de tener lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados.

Se acuerdan varios pagos.

DIA 28.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba el presupuesto ordinario para 1920-21 y que se consigna en el mismo la cantidad de 50 pesetas para cooperar a los gastos de contribución que satisface el pueblo de Molleda por terrenos propios.

Se acuerda facultar al señor Sánchez González, para adquirir nueve sillas y un reloj para el salón de sesiones; y contribuir con 100 pesetas a los gastos de reparación de la cochera donde se han de instalar los caballos de la parada de semanales.

Se acuerda la transferencia de 500 pesetas comprendidas en el capítulo 6.º artículo 3.º si los capítulos 1.º y 6.º en gastos para los gastos que se expresan.

DIA 6 DE MARZO.—Se aprueba el acta de la anterior con la salvedad de que las cocheras que ocupan los caballos sementales, son de la propiedad de la señora viuda de don Eloy de Mier y no de don Fermín García, como por error se hizo constar en el acta de la anterior.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Fomento la instancia suscripta por Luis González Sánchez, vecino de Pechón, solicitando una parcela de terreno sobrante de vía pública; así como la suscripta por don Severino Cobo solicitando otra parcela en el sitio de Jaidal término de Molleda.

Se acuerda conceder la competente autorización a don Jesús Sánchez Díaz y otros, vecinos de San Pedro, para reformar el cementerio de indicado pueblo.

Se acuerda también transferir a don Teodoro Fernández González los derechos, acciones y obligaciones que pueda corresponder a este Ayuntamiento en la implantación y explotación de la línea telefónica concedida por la Dirección general a este Municipio, a como así la Dirección y Administración de la misma.

Se acuerda también solicitar la cooperación de los Ayuntamientos de esta región al objeto de elevar respetuosa protesta al Gobierno contra la introducción de carnes congeladas.

Se acuerda ordenar al alcalde de barrio de Abanillas detenga la continuación de un cerramiento que está llevando a cabo Bárbara Acebo el cual comprende un camino de servicio público.

Se acuerda también que por la Comisión de Fomento se gire una visita al sitio de la Florida, paraje de Los Tánagos, término de Preilezo, en que don Manuel Sánchez González está cerrando una finca de su propiedad en las propias condiciones que la doña Bárbara Acebo, con cuyo cerramiento hermo sea ésta dándola forma regular.

Se acuerda condonar a doña Flores Sánchez las cuotas de reparto vecinal asignadas a la misma durante varios años que estuvo ausente, autorizando al recaudador para

que todos aquellos que se encuentren en las propias condiciones y justifiquen dichos extremos presenten las oportunas relaciones para acordar lo que haya lugar.

DIA 13.—Se aprueba el acta de la anterior así como la de la sesión extraordinaria celebrada el día 7, relativa al acto de clasificación declaración de soldados.

Se acuerda admitir la renuncia del cargo de veedor de carnes presentada por don Eugenio Ruiz.

DIA 20.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda comisionar a la presidencia para que el día 19 de julio próximo comparezca ante la Comisión mixta en representación del Municipio al juicio de exenciones.

Se acuerda varios pagos.

DIA 27.—Se aprueba el acta de la anterior así como la de la sesión extraordinaria del día 21 relativa al acto de la clasificación y resolución de los mozos del actual reemplazo.

Se acuerda declarar soldado al mozo Rafael Bárcena Fernández reservándole de la nota de prófugo.

Se acuerda conceder a don Luis González y don José Sánchez las parcelas de terreno que tenía solicitadas de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Hacienda.

Se acuerda proseguir las diligencias instruidas contra Antonio Giménez por cerramientos arbitrarios de terrenos comunales.

Se acuerda quede sobre la mesa la instancia suscripta por don Adolfo Sánchez Gómez solicitando una parcela de terreno en el sitio del Castaño, del pueblo de Pesués. Se acuerda varios pagos.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 17 DE MARZO.—Sesión extraordinaria subsidiaria. Se aprueba el presupuesto ordinario para 1910-21.

Val de San Vicente, 15 de abril de 1920.—El secretario, José Sánchez Iglesias.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Manuel González López, hijo de Luis y de Pilar, natural de Luena (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de ventidós años de edad, domiciliado últimamente en Luena y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Félix Ojeda Vallés, comandante de Infantería con destino en el regimiento de Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 16 de abril de 1920.—El juez instructor, Félix Ojeda.

Gregorio Carrera Solana, hijo de Pedro y de Segunda, natural de Liaño (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de ventidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,690 metros, número 22 del sorteo para el reemplazo de 1919 por el Ayuntamiento de Villaescusa (Santander), domiciliado últimamente en ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el juez instructor don José Linón Medrano, comandante con destino en el regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en esta plaza.

za, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.
Santoña, 13 de abril de 1920.—El juez instructor, José Limón.

Eutiquiano Herrera Revilla, hijo de Blas y de Aurelia, natural de Puebla de Valdavia (Santander), de estado soltero, profesión fogonero, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,572 metros, número 72 del sorteo para el reemplazo de 1919 por el Ayuntamiento de Torrelavega (Santander), domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el juez instructor don José Limón Medrano, comandante con destino en el Regimiento Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña, 13 de abril de 1920.—El juez instructor, José Limón.

Darío Echevarría Ortiz, hijo de Gaspar y de Casilda, natural de Herada (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,680 metros, número 27 del sorteo para el reemplazo de 1919 por el Ayuntamiento de Soba (Santander), domiciliado últimamente en ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta Plaza ante el juez instructor don José Limón Medrano, comandante con destino en el Regimiento Infantería Andalucía, número cincuenta y dos, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña, 13 de abril de 1920.—El juez instructor, José Limón.

José Anacleto Sordo Vega, hijo de Francisco y de Teresa, natural de Prío (Santander), de estado soltero, profesión dependiente, de 22 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, número 9 del sorteo para el reemplazo de 1919 por el Ayuntamiento de Val de San Vicente (Santander), domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el juez instructor don José Limón Medrano, comandante con destino en el Regimiento Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña, 13 de abril de 1920.—El juez instructor, José Limón.

Fernando Martínez Rodríguez, hijo de Gregorio y de Dominga, natural de Santa Olalla (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,590 metros, número 25 del sorteo para el reemplazo de 1919 por el Ayuntamiento de Mollado (Santander), domiciliado últimamente en ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el juez instructor don José Limón Medrano, comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de

guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña, 13 de abril de 1920.—El juez instructor, José Limón.

Moisés Sigler López, hijo de Antonio y de Maximina, natural de Luena (Santander) de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,584 metros, número 11 del sorteo para el reemplazo de 1919 por el Ayuntamiento de Luena (Santander), domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el juez instructor don José Limón Medrano, comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña, 13 de abril de 1920.—El juez instructor, José Limón.

José Sánchez Celis, es hijo de Ramón y de Olimpia, natural de Larrevilla (Santander), de estado soltero, profesión depecciente, de veintidós años de edad, y cuyas señas particulares son: estatura 1,669 metros, domiciliado últimamente en Valdáliga (Santander), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutamiento de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el señor juez instructor don Ramón Espinosa López, teniente de Caballería con destino en el regimiento Lanceros de Borbón, número cuatro, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento que, si no lo efectúa, se le declarará rebelde.

Burgos, 15 de abril de 1920.—El teniente juez instructor, Ramón Espinosa.

Andrés Rivero García, apodos «Briza» y «Cacho carne», hijo de Jerónimo y de María, natural de Novalés (Santander), estado soltero, profesión marinero, de treinta y nueve años, señas particulares: una cicatriz de seis centímetros dorso mano derecha, tatuaje «ancla» sobre pulgar derecho, tatuaje «B» brazo izquierdo, idem «Barcelona», domiciliado últimamente en Santander, de calle San Pedro, procesado por el delito de agresión a fuerza armada, comparecerá en el término de quince días ante el señor juez instructor don Tomás Villalante Casero, capitán ayudante de la Comandancia de Carabineros de Santander.

Santander, 18 de abril de 1920.—El capitán juez instructor, Tomás Villalante.

José Sierra Casanueva Fernández, hijo de José y de Jacoba, natural de Hoz (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de 21 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,750 metros, domiciliado últimamente en Ribamontán al Monte (Santander), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Félix Ojeda Vallés, comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser daclarado rebelde, si no lo efectúa.

Santander, 19 de abril de 1920.—El juez instructor, Félix Ojeda.

Anselmo Gutiérrez Crespo, natural de Cabezón de la Sal (Santander), de estado soltero, profesión dependiente, de 20 años, domiciliado últimamente en esta capital, procesado por estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, comparecerá en término de diez días en la cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión.

Cádiz, 6 de abril de 1920.—El juez de instrucción, Manuel Garrillo.—El secretario judicial, P. S., Ramón Gómaña.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Laredo

El domingo nueve del próximo mes de mayo, a las once de su mañana, tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo el tipo de 4.731 pesetas 10 céntimos, la subasta para las obras de arreglo del matadero de reses en esta villa.

Las condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a once de la mañana y de tres a seis de la tarde.

Los licitadores habrán de sujetarse al siguiente modelo de proposición:

D...., vecino de... , con cédula personal núm...., enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas para las obras de reparación del matadero de reses en la villa de Laredo, se compromete a tomar a su cargo las obras por la cantidad de.... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Laredo, 16 de abril de 1920.—El alcalde, Julián Gutiérrez.

Ayuntamiento de Valdeolea

El día ocho del actual ha desaparecido de su domicilio el joven Miguel Martínez González, de 19 años de edad, hijo de Dionisio y de María, natural de Matarrepudio, de este Ayuntamiento de Valdeolea (Santander), de estatura regular, color moreno, ojos negros, nariz y boca regular, vestido de pana negra, pantalón y chaleco y chaqueta ya roja, boina negra y borceguíes fuertes; se sabe marchó en el ferrocarril del Norte desde Mataporquera con dirección a Osorno (Palencia), en compañía de otro joven.

Se ruega y encarga a todas las autoridades de todas las clases y Guardia civil procedan a su busca y captura, y caso de hallarle le pongan a disposición de esta Alcaldía para entregárselo a su padre.

Valdeolea, 16 de abril de 1920.—El alcalde, Félix López Blanco.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de médico titular de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de mil pesetas, pagadas por trimestres vencidos, y además puede hacer la iguala con los vecinos no pobres, la que le producirá cinco mil pesetas; los aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias, debidamente documentada, en la Secretaría del mismo, durante el plazo de treinta días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; terminado dicho plazo de concurso, se proveerá la vacante en la forma prevenida en el capítulo IV del reglamento del Cuerpo de médicos titulares de 11 de octubre de 1904.

Valdeolea, 19 de abril de 1920.—El alcalde, Félix López Blanco.

Ayuntamiento de Ribamontán al Monte

Por término de ocho días y en los efectos de reclamación se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales formado por el mismo para el año actual.

Ribamontán al Monte a 13 de abril de 1920.—El alcalde, Manuel Solana.

Ayuntamiento de Ramales de la Victoria

Confeccionado el padrón de cédulas personales correspondiente a este término y ejercicio del año actual, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación, en su caso, por las personas en el mismo comprendidos, durante el plazo de quince días.

Ramales de la Victoria, 7 de abril de 1920.—El alcalde, C. López.

Ayuntamiento de Polaciones

Formado el reparto vecinal de yerbas y leñas para cubrir el déficit del presupuesto municipal del ejercicio actual, se halla expuesto al público, por el término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación.

Polaciones, 15 de abril de 1920.—El alcalde, Pedro Róiz.

Ayuntamiento de Entrambasaguas

Acordado por este Ayuntamiento proveer por medio de concurso el cargo de administrador de los derechos correspondientes al impuesto de consumos por el grupo de líquidos durante el presente año, se hace saber al público a fin de que los que deseen aspirar a dicho cargo, presenten sus instancias, extendidas en papel de la clase 11.ª, antes de las diez de la mañana del día treinta del actual, en la Secretaría de este Municipio, donde se hallan de manifiesto las condiciones por referido cargo.

Entrambasaguas, 17 abril de 1920.—El alcalde, Rafael Venero.

El padrón de cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el término de ocho días para su examen y reclamaciones.

Entrambasaguas, 17 abril de 1920.—El alcalde, Rafael Venero.

Ayuntamiento de Bareyo

Al vecino de Bareyo don Aniceto Palacio Alonso le ha desaparecido una res caballar (yegua) el día primero del corriente mes.

Suplica al que la hallare dé cuenta inmediata a su dueño, quien pasará a recogerla y a satisfacer los gastos que hubiere ocasionado.

Sus señas son las siguientes: color castaño rojero, alzada seis cuartas y media próximamente; edad nueve años, la clin y cola recortada, y con completo herraje.

Bareyo, 12 de abril de 1920.—El alcalde, J. M. Viadero.